



**Universidad  
de Valparaíso**  
CHILE

**Contraloría Interna**

**OFICIO ORD. N° 481**

**ANT.:** Oficio N°172/2012 informando implementación del SIAPER de la Contraloría General de la República.

**MAT.:** Informa avance en la implementación.

**VALPARAISO, Julio 17 de 2012**

**A : SR. ALDO VALLE ACEVEDO, RECTOR**

**DE: SR. CRISTIAN MOYANO GUERRA, CONTRALOR**

---

De acuerdo a la materia anunciada, informo a Ud. que desde el mes de Mayo del año en curso se ha implementado el sistema SIAPER de la Contraloría General, que permite vía on line, registrar en dicho órgano aquellos actos administrativos sujetos a este tipo de control de legalidad conforme a las disposiciones de la Resolución N°1600 de 2008 y a otras instrucciones sobre el particular.

En tales tareas han trabajado dos funcionarias, la Sra. Mirtha Avila G., de la Dirección de RR. HH., y la Srta. Marcela Delgado V, de mi dependencia, procesando los actos administrativos de toda la Universidad, significando una real carga de trabajo, pero necesaria para la implementación de la nueva etapa de este proceso, a saber, que los encargados de personal de las Facultades ingresen directamente la información, tal y como lo planteó el Reglamento que fija normas de implementación y uso del SIAPER, aprobado mediante D.U. N°2372/2012 y, con mayor razón, si a partir del 01 de este mes los convenios a honorarios que van a registro, han quedado exentos del trámite de toma de razón de esta unidad de control, de acuerdo a lo sancionado en el D.U. N°2381/2012.

De esta forma, hemos recibido recientemente las claves de acceso a SIAPER para cada uno de los encargados de personal, por lo que, previa capacitación, se les hará entrega y procederemos a monitorear periódicamente su uso, siendo una de las medidas tendientes a aquello el que los convenios a honorarios no se pagarán si no se encuentran registrados en el sistema mencionado. Esperamos tener operativa esta etapa dentro del mes de agosto que se avecina.

Mención aparte es el notable avance que se constata en el proceso de contratación a honorarios, sólo desde el punto de vista de su celeridad y control legal que hace 3 años era una problemática transversal con graves consecuencias para la calidad del servicio docente que se brinda a través de estos prestatarios como incluso para la estabilidad institucional. Para hacer frente a este desafío se unieron los esfuerzos de todos los actores relevantes para implementar una serie de medidas, tales



**Universidad  
de Valparaíso**  
CHILE

**Contraloría Interna**

como, la dictación de un Reglamento que estableció reglas claras para la contratación; la aprobación de formatos tipo, la reingeniería del proceso, descentralizándolo; el establecimiento de controles oportunos de carácter presupuestario y legal y el mejoramiento continuo, propiciando una rebaja en los tiempos de contratación, el pago oportuno de los servicios y la reducción en los vicios legales, que ha permitido, entonces, declararla una materia exenta del control de esta unidad, lo que, unido al registro en el SIAPER en las mismas Facultades, se transforma en el primer proceso totalmente descentralizado con los debidos controles centrales de carácter presupuestarios y legales. Ciertamente, que aún falta por mejorar en aspectos relativos a la calidad académica y a la pertinencia de la contratación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**CRISTIAN MOYANO GUERRA**  
**CONTRALOR**



CMG/IBM/mdv

Distribución:

- 1.- Destinatario
  - 2.- Sr. Presidente (H) Junta Directiva
  - 3.- Sr. Pro-Rector
  - 4.- Sres. Decanos
  - 5.- Fiscal General
- cc.- Contraloría Interna.